

ALCANCE INFORME DE GESTIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA EN
LIQUIDACIÓN
1 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1	CONSIDERACIONES- UNIFICACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS INNPULSA Y COLOMBIA PRODUCTIVA	4
1.2	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	6
1.2.1	<i>Juntas Asesoras</i>	6
1.2.2	<i>Vinculaciones y retiros de personal</i>	7
1.2.3	<i>Planta de personal</i>	8
1.2.4	<i>Procesos de Inducción</i>	8
1.2.5	<i>Proceso de Capacitación</i>	8
1.2.6	<i>Proceso de apoyo a la permanencia</i>	9
1.2.7	<i>Seguridad y salud en el trabajo</i>	9
1.3	EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO	10
1.4	JURÍDICO	11
1.4.1	<i>Trámites perfeccionados</i>	11
1.4.2	<i>Atención de trámites:</i>	12
2	ASPECTOS TÉCNICOS	19
3	ASPECTOS FINANCIEROS.....	19
3.1	REPORTE CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.2	REPORTE DE GESTIÓN DE RENDIMIENTOS E INVERSIONES.....	24
3.3	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS DESEMBOLSOS.....	25
3.4	FLUJO DE CAJA PRESUPUESTAL.....	25
3.5	RIESGO DE LIQUIDEZ.....	26
4	ASPECTOS CONTABLES.....	26
4.1	CONCILIACIONES BANCARIAS Y EXTRACTOS.....	26
4.2	INFORMES CONTABLES Y DE CENTROS DE COSTOS	26
4.3	ESTADOS FINANCIEROS	27

ALCANCE INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL
 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN 001/006 de 2017

1 ASPECTOS GENERALES

Periodo informado:	Cuarto trimestre de 2025
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	006/2017
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA COLOMBIA – En liquidación
Fecha de firma del contrato:	05 de abril del 2017
Vigencia o duración:	Sujeta a la vigencia de la ley 1753 de 2015, ley 2294 de 2023 y decreto 709 de 2024
Estado actual:	En liquidación
Administradores Fideicomiso	Ana Patricia Daraviña Vicepresidente de Negocios Correo: Ana.daravina@fiducoldex.com.co Paula Viviana Rojas (e) Gerente de Negocios Correo: John.bernal@fiducoldex.com.co Luz Andrea Arias Idarraga Directora de Negocios Correo: luz.arias@fiducoldex.com.co
Otrosíes firmados:	Otrosí No. 1: Suscrito el 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: primera, quinta, octava, novena, décima segunda, décima cuarta, décima quinta, décima séptima, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena y trigésima octava. Otrosí No. 2: Suscrito el 26 de marzo de 2021, mediante el cual se autoriza la creación del Patrimonio Autónomo - Fondo Mujer Emprende. Que a partir de la suscripción de la cesión de la posición contractual perfeccionada el 22 de diciembre de 2023, el FIDEICOMITENTE del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS del Fondo Mujer pasó a ser el DAPRE. Otrosí No. 3: Suscrito el 21 de junio de 2023, mediante el cual se modifica la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, la cual, será ejercida por el Director de Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Viceministerio de Desarrollo Empresarial. Otrosí No. 4: Suscrito el 01 de julio de 2025, mediante el cual se modifica la cláusula trigésima tercera del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración etapa de liquidación y se definen actividades para la transición.
Soportes	https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jabernal_fiducoldex.com.co/Documents/Informe%20ejecuci%C3%B3n%20contractual%20Innpulsa/2025/2025-04?csf=1&web=1&e=jbBLdj

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El presente informe se elaboró por la Fiduciaria (numerales 1, 3 y 4) y la Unidad Misional de Innpulsa Colombia (numeral 2).

1.1 Consideraciones- Unificación patrimonios autónomos iNNpulsa y Colombia Productiva

- El artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 , dispuso unificar iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, en un solo patrimonio autónomo que se denominará iNNpulsa Colombia, "como el patrimonio autónomo del Gobierno nacional encargado de ejecutar las estrategias de reindustrialización del país, así como en materia de emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial, productividad, competitividad y encadenamientos productivos, incluyendo los programas, instrumentos y recursos destinados para tal fin"

Artículo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo celebrará el contrato de fiducia mercantil necesario para la administración y operación del nuevo patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia, garantizando que el mismo, inicie a más tardar el 30 de marzo de 2025, sin perjuicio de que pueda iniciar a operar en una fecha anterior.

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 709 del 5 de junio de 2024, "por el cual se reglamenta el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 para la integración y operación de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva OTROSÍ N° 4 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN N° 007-2017 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO en un solo patrimonio autónomo denominado iNNpulsa Colombia", que sustituyó la Parte 3 del Libro 1 del Decreto número 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que en su artículo 1.3.1.2. establece la conformación de la Junta Asesora del Fideicomiso, y en el artículo 1.3.1.3. dispone "La Junta Asesora de que trata el artículo 1.3.1.2 del Decreto número 1074 de 2015, modificado por el artículo 1° del presente decreto, fungirá como tal para los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, en tanto se surta el proceso de unificación de los patrimonios autónomos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023".
- En los términos previstos en el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, el Patrimonio Autónomo a través del cual se adelanta unificación de los Fideicomisos Innpulsa Colombia y Colombia Productiva, se regirá por normas de derecho privado y será administrado por la sociedad fiduciaria que determine el Ministerio de Comercio,

Industria y Turismo, de acuerdo con los lineamientos que éste fije. Para ello, la disposición legal, además, facultó al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar la operación e integración del Patrimonio Autónomo.

- Que mediante el Decreto 276 de 12 de marzo de 2025, se reglamentó el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, modificando el Decreto 709 del 5 de junio de 2024, de manera que se designó a Fiducoldex, como la sociedad fiduciaria encargada de la administración del Patrimonio Autónomo Innpulsas Colombia a través del cual se adelanta la unificación de los Patrimonios Autónomos iNNpulsas Colombia y Colombia Productiva y se fijó el plazo para la entrada en operación del nuevo patrimonio autónomo regulado en dicha disposición legal.
- Que el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, derogó expresamente el artículo 50 de la Ley 1450 de 2011 que fuera modificado por el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015.
- Por su parte, el párrafo 2° del artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 estableció que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamentaría la operación e integración del Patrimonio Autónomo iNNpulsas Colombia, precisando que hasta tanto se expida la reglamentación correspondiente, se mantendrán las disposiciones normativas y los procesos de ejecución vigentes para los programas, instrumentos y recursos de los Patrimonios Autónomos iNNpulsas Colombia y Colombia Productiva
- Que el párrafo del artículo 1.3.13 del Decreto 1074 de 2015, que fuera modificado por el artículo 2 del Decreto 276 de 2025, dispone:

"Artículo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. (...)

Parágrafo. Hasta tanto se acuerde y celebre el instrumento contractual mediante el cual se logre la unificación de los patrimonios autónomos y se inicie la operación del patrimonio autónomo unificado iNNpulsas Colombia, se mantendrán vigentes los contratos de fiducia mercantil celebrados para la administración de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsas Colombia, al igual que los manuales, reglamentos y políticas vigentes. Igualmente, seguirán operando los programas e instrumentos a cargo de los patrimonios autónomos iNNpulsas Colombia y Colombia Productiva, así como el cumplimiento de los compromisos contractuales y financieros vigentes a cargo de cada uno de ellos."

- Que el 28 de junio de 2025, entre el LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.

FIDUCOLDEX, se celebró el Contrato de Fiducia Mercantil No. 031 de 2025 / CTO-305-2025 (para el Fideicomitente) a través del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, vehículo fiduciario a través del cual se adelanta la unificación de los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia.

- Que el Contrato de Fiducia Mercantil No 031 de 2025 / CTO-305-2025 previo un período de transición con una puesta en operación gradual del Patrimonio Autónomo, con el fin que en dicho periodo se ejecuten la totalidad de las actividades requeridas para la implementación de la estructura de la unidad de gestión del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, se defina el mapa de procesos y manuales del Patrimonio Autónomo, se desarrollen las gestiones administrativas, operativas y financieras, y se ejecuten los mecanismos jurídicos-administrativos para adelantar la transferencia y la cesión de los bienes tangibles e intangibles, contratos, posiciones jurídicas y derechos litigiosos que se tienen en los de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, en favor del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia.
- Que en la medida que se celebró el instrumento contractual mediante el cual se surte la unificación de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia y se estableció un inicio de operación gradual del Patrimonio Autónomo unificado Innpulsa Colombia, el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración N° 007 de 2017 (002 de 2017) se encuentra en causal de terminación.

1.2 Aspectos Administrativos

1.2.1 Juntas Asesoras

Durante el trimestre se celebró la siguiente junta asesora:

Tabla No. 1 –Juntas Asesoras

No.	FECHA	AGENDA / APROBACIONES
007	21/10/2025	3. Aprobaciones misionales 3.1 Aprobación 1: Ferias – Conexiones 3.2 Aprobación 2: Financiamiento 3.3 Aprobación 3: Oferta Mercantil FNTF-2025-285 Proyecto de fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental de los actores de la cadena de valor ampliada del sector turístico en Colombia.

Relacionamos cuadro comparativo de las disposiciones normativas y contractuales de la junta asesora de iNNpulsa Colombia:

Decreto 2052 de 2019	Contrato de Fiducia	Decreto 709 de 2024
1. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado;	1. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.	1. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, quien la presidirá;
2. El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado;	2. El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado.	2. El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado;
3. Un delegado del Presidente de la República de Colombia;	3. Un delegado del Presidente de la República de Colombia.	3. Un delegado del Presidente de la República de Colombia;
4. El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado;	4. El Director de Colciencias o su delegado.	4. El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado;
5. El Director de Colciencias o quien haga sus veces o su delegado;	5. El Presidente del Consejo Privado de Competitividad o su delegado.	5. El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado;
6. El Presidente del Consejo Privado de Competitividad o su delegado;	6. Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de innovación y de emprendimiento en Colombia que serán designados por el FIDEICOMITENTE.	6. Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, desarrollo empresarial, innovación y/o emprendimiento en Colombia, que serán designados por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo; Asistirán, con voz pero sin voto, un representante del administrador del Patrimonio Autónomo y el Gerente del Patrimonio Autónomo, éste último ejercerá la Secretaría Técnica de la Junta Asesora
7. Un representante del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de innovación y emprendimiento en Colombia, que será designado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;	7. Asistirán con voz pero sin voto LA FIDUCIARIA y el Presidente del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia quien rendirá cuentas de su gestión y ejercerá la Secretaría Técnica de la misma. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los miembros del sector privado designados por el FIDEICOMITENTE tendrán asiento en la JUNTA ASESORA por un término de dos (2) años que podrá ser prorrogable por un periodo igual, el cual será rotativo entre los diferentes sectores estratégicos para el FIDEICOMISO. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de requerirse, la Junta podrá invitar a participar a terceros en sus sesiones los cuales participarán con voz, pero sin voto.	-
8. Asistirán, con voz, pero sin voto, un representante del administrador del Patrimonio Autónomo y el Presidente del Patrimonio Autónomo, quien ejercerá la Secretaría Técnica de la Junta Asesora.	-	-

1.2.2 Vinculaciones y retiros de personal

Durante el trimestre se presentaron las siguientes novedades de retiro y de ingresos de personal:

Tabla No. 2 – Retiros de personal

Mes	Nombre	Cargo	Área	Motivo Retiro
Octubre	Ramírez Álzate Gloria Yaneth	Ejecutivo	Dirección De Apoyo A La Innovación	Despido Sin Justa Causa
Octubre	López Sierra Juan Felipe	Ejecutivo	Dirección De Innovación Social	Despido Sin Justa Causa

Mes	Nombre	Cargo	Área	Motivo Retiro
Octubre	Mayorga Sánchez Lina María	Ejecutivo	Dirección De Redes Y Territorio	Despido Sin Justa Causa
Octubre	Vélez Romero Juan Camilo	Director	Dirección De Apoyo A La Innovación	Despido Sin Justa Causa
Octubre	Santacruz Benítez Gimena	Profesional	Coordinación CEMPRENDE	Terminación Labor Contratada
Octubre	García Pérez María Fernanda	Profesional	Coordinación CEMPRENDE	Terminación Labor Contratada

Tabla No. 3 – Ingresos de personal

Mes	Nombre	Cargo	Área	Tipo Contrato
Octubre	Jimena Carolina Marín Ariza	Profesional Junior	Gerencia De Emprendimiento - Emprendimiento Digital ITC	Obra O Labor
Octubre	Lina Lizeth Botia Camargo	Analista	Gerencia General	Obra O Labor

1.2.3 Planta de personal

Tabla No. 4 – Planta de personal

Empresa	Proceso	Régimen De Pago	Mes	Indefinido	Término Fijo	Obra Labor	Encargo	Vacantes	Total Planta Aprobada
Innpulsa-Colombia	Administración Y Pagos	Privado	Octubre	41	15	24	7	75	162
			Noviembre	0	0	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0	0	0

*Nota: *Nota: Aumento cargos derivado de convenio GRANT MOU 005-2025 CCOMERCIO y CONVENIO FUTIC 006-2025/1648-2025.

1.2.4 Procesos de Inducción

Durante el trimestre, se llevaron a cabo veinte (20) procesos de inducción, abordando los principales lineamientos normativos aplicables al patrimonio, entre ellos SARLAFT, SIAR, SGSST y SAC. Estas inducciones se desarrollaron a través de plataforma virtual, alcanzando un cumplimiento del 100%.

1.2.5 Proceso de Capacitación

Durante el trimestre, se realizaron las siguientes capacitaciones:

Tabla No. 5 – Capacitaciones

Tema	Grupo Objetivo	Porcentaje de cumplimiento	Objetivo
Prevención Fraude y corrupción	121	100%	Cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 2482 de 2012 y 124 de 2016 establece anualmente que la Fiduciaria debe promover la transparencia en la gestión y la cultura de riesgo.
SARLAFT	129	99%	P1 Tit IV Cap IV - SARLAFT, Circular Externa 055 de 2016 y Capítulo XXIII denominado "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo - SARO, Circular Externa 041 de 2007 establecen que los funcionarios deben ser capacitados en el Sistema mínimo una vez al año.
Datos Personales	131	100%	El Decreto 1733 de 2013, que reglamenta la Ley 1581 de 2012, contempla el capítulo "VI. Responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos Personales"

1.2.6 Proceso de apoyo a la permanencia

Durante el trimestre, no se realizaron prórrogas de contrato o ampliaciones al tipo de contrato obra labor

1.2.7 Seguridad y salud en el trabajo

Durante el trimestre, se desarrollaron acciones relevantes en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a la prevención y control del riesgo psicosocial y del riesgo osteomuscular.

Asimismo, se garantizó la continuidad y adecuada gestión de los organismos de participación, tales como el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral, fortaleciendo su funcionamiento, seguimiento y cumplimiento normativo.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST:

Se llevaron a cabo reuniones mensuales para revisar diversos temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del plan de trabajo anual. Desde la Coordinación de SGSST y Bienestar, proporcionamos acompañamiento mensual para apoyar la gestión de aquellos aspectos que dependen directamente de nuestra área.

- Durante el año se llevaron a cabo 12 sesiones donde se abordaron las necesidades y se realizó el seguimiento de actividades inmersas dentro del plan de trabajo anual del SGSST 2025.
- Se dio cumplimiento al desarrollo de actividades programadas como lo son: Capacitaciones en los siguientes temas: Roles y responsabilidades del COPASST e Inspecciones de seguridad.
- Durante el último trimestre del año 2025, se presentó 1 reporte e investigación de accidente de trabajo.

Comité de Convivencia laboral:

- Investigación imparcial de las denuncias recibidas, mediante la recopilación de información, análisis de evidencias y entrevistas a las partes involucradas.

- Desarrollo de capacitaciones orientadas al fortalecimiento del cumplimiento legal y al adecuado ejercicio de las funciones y responsabilidades del CCL, abordando los siguientes temas:
 - ✓ Funciones y responsabilidades del Comité.
 - ✓ Ley 1010 de 2006.
 - ✓ Manejo y gestión de casos.

Brigada de Emergencias

- La Brigada de Emergencias desarrolló diversas acciones orientadas a fortalecer la seguridad y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, entre las cuales se destacan:
 - ✓ Preparación y participación en el Simulacro Distrital de Evacuación 2025.
 - ✓ Capacitaciones mensuales, incluyendo temas como reanimación cardiopulmonar (RCP), primeros auxilios, uso de dispositivos para emergencias, sistemas de comunicación y alarmas, entre otros.

Teletrabajo

- Seguimiento a la implementación de teletrabajo
- Reporte de condiciones de puesto de trabajo y salud.

1.3 Eventos de riesgo operativo

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC.

Durante el trimestre de 2025, se identificó un (1) evento de riesgo relacionado con el P.A. INNPULSA COLOMBIA el cual fue analizado, identificando la causa originadora, los procesos originadores, los procesos afectados. Se estableció el plan de acción por los líderes o gestores de riesgo operacional responsables con las acciones a ejecutar para prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa. A continuación, relaciono el evento presentado:

Código del Evento	E-2025-123
Mes de registro	Diciembre
Descripción del evento	En el proceso de causación de una instrucción remitida quedó afectado el DDP 118-2025, siendo correcto afectar el DDP 166-2025, afectando la disponibilidad correcta de los recursos (afectación al presupuesto). Este evento no genera pérdida económica, y se realizaron los ajustes correspondientes para que se refleje la afectación presupuestal correcta.
Proceso Originador	Gestión Financiera y Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
Proceso Afectado	Gestión de Negocios
Acciones Implementadas	1. Solicitar la revisión de la bitácora de negocios por parte del equipo de causación previo a tramitar cualquier solicitud reiterando el cumplimiento del control establecido. Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrado & finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

No presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia

1.4 Jurídico

En la gestión desarrollada en el cuarto trimestre del año 2025, desde la Dirección Jurídica de Negocios para iNNpulsa Colombia en Liquidación se presentan las siguientes situaciones relevantes.

1.4.1 Trámites perfeccionados

Se refiere a las invitaciones adelantadas en el trimestre, así como a los contratos, convenios, otrosíes, liquidaciones e invitaciones celebrados durante el periodo:

Tabla No. 6 – Trámites perfeccionados

Tercer Trimestre octubre- diciembre 2025					
Tramites	Perfeccionados	Recursos Innpulsa Efectivo	Recursos Innpulsa Especie	Aporte Aliado Efectivo	Aporte Aliado Especie
INVITACIONES	0	0	0	0	0
CONTRATOS BYS	26	1.016.805	0	0	0
CONVENIOS	2	70.782.093	500.000	115.545.125	1.000.000
COFINANCIACIÓN	0	0	0	0	0
OTROSÍES BYS	3	0	0	0	0

Tercer Trimestre octubre- diciembre 2025					
Tramites	Perfeccionados	Recursos Innpulsa Efectivo	Recursos Innpulsa Especie	Aporte Aliado Efectivo	Aporte Aliado Especie
OTROSÍES COFINANCIACIÓN	0	0	0	0	0
SUSENSIONES DE CONTRATOS	0	0	0	0	0
ACTAS DE LIQUIDACIÓN	3	0	0	0	0
TOTAL	34	71.798.898	500.000	115.545.125	1.000.000

Cifras en miles de pesos

Total recursos comprometidos Trimestre	\$ 188.844.023
Recursos MINCIT	\$ 71.798.898
Otras fuentes	\$ 117.045.125

Queda disponible como anexo en la carpeta 1. *Aspectos Generales / Jurídicos*, archivo de Excel denominado "Gestión Contractual iNNpulsa cuarto trimestre 2025", con el detalle de:

- Invitaciones abiertas en el trimestre
- Contratos de prestación de servicios
- Convenios
- Contratos de cofinanciación
- Otrosíes
- Otrosíes cofinanciación
- Suspensiones
- Actas de liquidación

1.4.2 Atención de trámites:

- Derechos de Petición y otros

Tabla No. 7 – Trámites atendidos

TIPO	octubre - diciembre 2025	
	Cantidad recibida	Cantidad Atendida en los tiempos legales
Derechos de petición*	42	42
Trámites no contractuales (Consultas, conceptos, asesorías, solicitudes del fideicomitente, Etc.)	14	14
Acciones de tutela de mi negocio*	11	11
Total	67	67

Derechos de petición mi negocio: 9 – otros asuntos: 33

*Acciones de Tutela Mi Negocio: 8 - Otros asuntos: 3

En el periodo objeto de reporte se mantiene la atención de tutelas en las que vinculan al patrimonio autónomo derivado de la Ley de Emprendimiento y la unificación de fuentes y asociado al programa “Mi Negocio”; atendiendo la solicitud de la supervisión del contrato de Fiducia se relaciona el sentido del fallo de las acciones de tutela atendidas, así:

SENTIDO DEL FALLO	CANTIDAD
AMPARA EL DERECHO	0
REQUERIMIENTO PREVIO A INCIDENTE	0
DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN	0
NIEGA EL AMPARO	11
NIEGA LA ACCIÓN DECLARANDO HECHO SUPERADO	0
RECHAZA EL AMPARO POR TEMERIDAD	0
PENDIENTE DE FALLO	0
CUMPLIMIENTO A FALLO	0
TOTAL	11

FALLOS PRIMERA INSTANCIA	8
FALLOS SEGUNDA INSTANCIA	3
TOTAL	11

*Se reportan con fallo de primera y segunda instancia un total de 11 acciones constitucionales

En la atención de trámites no contractuales, tenemos los memorandos de entendimientos, acuerdos de confidencialidad, asesorías y acompañamientos jurídicos requeridos por el Fideicomiso, así como la atención a los requerimientos de los entes de control, entre otros.

a) Procesos Judiciales

Tabla No. 8 – Procesos Judiciales Innpulsa

No.	CLASE DE PROCESO	CONTRATO	DEMANDADO	ESTADO
PROCESOS JUDICIALES POR ACTIVA				
1	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía	PN078-10	HUJAR E.U.	Pendiente retirar la demanda previa autorización de la Dirección Jurídica. Cabe señalar que, si bien se nos pidió concepto para el retiro de la demanda, la decisión radica en que el pago de la Aseguradora hubiere sido integral de forma tal que no exista saldo.
2	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía	PN023-10	PERFILES EXTRUIDOS LTDA.	Pendiente decisión de estado de títulos
3	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	CIE203-13	RAFAEL DARÍO MARTÍNEZ Y BISUCOL	Consultando información adicional el demandado persona natural actualmente se encuentra como cotizante activo de la ARL. No

No.	CLASE DE PROCESO	CONTRATO	DEMANDADO	ESTADO
PROCESOS JUDICIALES POR ACTIVA				
				obstante, no ha sido posible obtener embargos dado que posiblemente las sumas en las cuentas de ahorros no superan el límite para que sean embargables.
4	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía	MRE008-9	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICOS (FUCIE)	Pendiente que Juzgado 50 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples asuma la competencia mediante auto y se pronuncie respecto a la cesión de posición contractual.
5	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	PN056-10BP	JAIME CECILIO PAREDES Y LABORATORIOS INDUSTRIALES & AMBIENTALES S.A.	No se han encontrado inmuebles ni bienes o cuentas bancarias que embargar. No obstante, el 11 de septiembre de 2025 se envió solicitud de estado de títulos.
6	Verbal de Mayor Cuantía	ESC017-15	Q1A SAS Y SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Con aprobación de liquidación de costas.
7	Verbal de Mayor Cuantía	FTIC047-15	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y FERRAGRO SAS	Pendiente liquidación de costas
8	Verbal de Mayor Cuantía	CEP-014-13	FUNDACIÓN VISIÓN SALUD Y LIBERTY SEGUROS	Mediante sentencia del 10 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo ordenado por sentencia de tutela, se confirma la sentencia del Juzgado que había condenado a los demandados. El 19 de septiembre de 2025 se devolvió el expediente al Juzgado.
9	Verbal de Mayor Cuantía	FTICM034-15	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC Y FARRAGO SAS	Se celebró audiencia 18 de junio de 2025 decretándose en ella nuevas pruebas de oficio.
10	Verbal de Mayor Cuantía	FTIC043-15	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	El Tribunal Superior de Bogotá profirió el 25 de julio de 2024 fallo de segunda instancia en contra de las pretensiones de Innpulsa Colombia. Dicho Tribunal reconoció la prescripción invocada por la aseguradora y que esta había operado a partir de septiembre de 2017 cuando Danny

No.	CLASE DE PROCESO	CONTRATO	DEMANDADO	ESTADO
PROCESOS JUDICIALES POR ACTIVA				
				Venta directa no hizo la devolución de los recursos casi concomitante con la reclamación que la interrumpe. Pendiente liquidación de costas.
11	Verbal de Mayor Cuantía	FTICM003-15	J MALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. Y TRONEX SAS	Decisión confirmatoria por parte del Tribunal. Está en etapa de liquidación de costas. El 2 de octubre de 2025 se radicó soporte de pago de las costas.
12	Verbal de Mayor Cuantía	FTIC030-15	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y DISDETAL SAS	No se pudo celebrar la audiencia el 11 de septiembre de 2025, está pendiente de que se programe nueva fecha.
13	Verbal de Mayor Cuantía	FTICM018-15	LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y TI TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S.	El 29 de septiembre de 2025 allegan poder para actuar por TI Tecnología Informática. - El 1 de octubre de 2025 ingresa al despacho con el poder otorgado. - En auto del 8 de octubre de 2025 se fijó fecha para audiencia para el próximo 19 de febrero de 2026 a las 10 am.
14	Verbal de Mayor Cuantía	CRVD001-0017	SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACOPI NORTE DE SANTANDER.	Se llevó a cabo diligencia el 18 de julio de 2025 donde se solicitaron pruebas adicionales las cuales se radicaron por las partes el 22 y 23 de julio de 2025.
15	Verbal de Mayor Cuantía	PD054-15	SEGUROS DEL ESTADO Y FUNDACIÓN VISIÓN CARIBE	El 29 de agosto de 2025 se profirió auto librando mandamiento ejecutivo ejecución de la sentencia y aprueba liquidación de costas. Decreta medida cautelar.
16	Verbal de Mayor Cuantía	INN14-01	ACOPI TOLIMA Y LA EQUIDAD SEGUROS.	Se profiere auto que ordena seguir adelante con la ejecución el 28 de agosto de 2025.
17	Verbal de Mayor Cuantía	AFEP080-017	AGROPECUARIA LA VALLENATA S.A. Y LIBERTY SEGUROS S.A..	Median el Autos del 7 de abril se programa audiencia para el 25 de junio de 2025 a las 9 y 30 y se aclara decisión sobre exhibición de documentos. Se adelanta en dicha

No.	CLASE DE PROCESO	CONTRATO	DEMANDADO	ESTADO
PROCESOS JUDICIALES POR ACTIVA				
				fecha la diligencia y se programa su reanudación para el 18 de febrero de 2026 a las 9 y 30 de la mañana.
18	Verbal de Mayor Cuantía	CER009-001	SEGUROS DEL ESTADO (COOLFISH)	Mediante auto del 14 de mayo de 2025 se fija fecha de audiencia inicial para el 13 de noviembre de 2025.
19	Verbal De Mayor Cuantía	RSLF034-016	FUNDESCO INTEGRAL Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.	Se llevó a cabo la audiencia el 4 de septiembre de 2025, la cual se continuó el 8 de septiembre profiriéndose sentencia en la cual se negaron las excepciones de Fundesco y se declaró probada la excepción de prescripción de la aseguradora y se reconocieron las pretensiones del demandante. La sentencia se apeló por las partes en la propia diligencia y se envió el expediente para el Tribunal para el trámite de la segunda instancia. - El 28 de octubre de 2025, se radicó la sustentación de la apelación.
20	Verbal De Mayor Cuantía	FTIC060-14	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MASTERGROUP S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.	El 14 de marzo de 2025 se remitió el expediente a la Oficina de Apoyo de Ejecución Civil del Circuito y le correspondió al Juzgado 3 de ejecución de sentencia asignación hecha el 30 de abril de 2025
21	Verbal De Menor Cuantía	AMPM16-017	SACRED GRAINS Y SEGUROS DEL ESTADO.	Pendiente se resuelva recurso de apelación
22	Verbal De Mayor Cuantía	SPIC18-001	INDENOVA SUCURSAL DE COLOMBIA	El 7 de abril de 2025 se celebró la audiencia inicial. Se programó la continuación de la audiencia para el 22 de julio de 2025 a las 2 y 30 P.M donde se cerró etapa probatoria y se dio traslado para alegatos los cuales se radicarón el 5 de agosto del 2025
23	Verbal de Menor Cuantía	AFEP034-17 Y AFEP076-17	ACOPI SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.	El 6 febrero de 2025 ACOPI pagó la totalidad de la obligación con lo cual procede terminar este proceso y suscribir sendas actas de

No.	CLASE DE PROCESO	CONTRATO	DEMANDADO	ESTADO
PROCESOS JUDICIALES POR ACTIVA				
				liquidación de los contratos AFEP076-017 y AFEP034-017. Pendiente acta de liquidación.
24	Verbal De Mayor Cuantía	CDTE025-017	ACOPI NORTE DE SANTANDER SEGUROS DEL ESTADO	El 16 de julio de 2025 se profirió auto que concede apelación.
25	Verbal De Mayor Cuantía	FTICM019-15	UNIDATOS DE COLOMBIA S.A.S.	Pendiente traslado de oficios y fijación de nueva fecha de audiencia.
26	Verbal De Mayor Cuantía	CD015-14	FUNDACIÓN PROYECTAMOS COLOMBIA	Mediante decisión del 28 de marzo de 2025 la Corte Constitucional resolvió conflicto de competencia determinando que correspondía al Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá.
27	Verbal De Mayor Cuantía	FTIC046-12	TECNICONSULTAS	Pendiente por fijar fecha de audiencia.
28	Verbal de Mínima Cuantía	CEP-116-12	FENALCO CARTAGO	Mediante auto del 25 de septiembre de 2025 se profirió auto de no revocar la decisión del 25 de agosto anterior.
29	Verbal sumario de mínima cuantía	RSLF005-016	UNIDATOS DE COLOMBIA S.A.S.	El 22 de septiembre de 2025 se devolvió el expediente por parte de la Superintendencia de Sociedades dado que no corresponde a un proceso ejecutivo.
30	Ejecutivo de Menor Cuantía	AMI070-15	INDUSTRIAS SAN FELIPE S.A.S.	El 5 de septiembre de 2025 se le envió un ajuste del cálculo de intereses a Liliana Gallego la representante legal, del demandado.
31	Verbal De Mayor Cuantía	FTICM022-15	IVANAGRO S.A.S. Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	El 8 de agosto de 2025 se profiere auto que declara ilegalidad de providencia por confusión en determinación de las partes y en esa misma fecha se resuelve corrección de providencia.
32	Verbal De Mayor Cuantía	SPIC18-001	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá	Mediante auto del 8 de agosto se admitió la demanda pendiente surtir la Notificación.

No.	CLASE DE PROCESO	CONTRATO	DEMANDADO	ESTADO
PROCESOS JUDICIALES POR ACTIVA				
33	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	UNIE010-019	Asociación Agencia para el Desarrollo del Pacífico Sur y DISTRI PESYMAR ATLANTIC PACIFIC SAS	Por auto de 14 de agosto de 2025 se tuvo notificado por conducta concluyente al demandado
34	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía	Convenio de Cooperación No. 021-2023	Seguros del Estado S.A.	El 15 de agosto de 2025 se libra mandamiento ejecutivo y se decreta medida cautelar.

PROCESOS JUDICIALES POR PASIVA				
No.	CLASE DE PROCESO	CONTRATO	DEMANDADO	ESTADO
1	Verbal De Mayor Cuantía	FTIC030-15	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex e iNNpulsa Colombia	No se pudo celebrar la audiencia el 11 de septiembre de 2025, está pendiente de que se programe nueva fecha.
2	Ejecutivo Singular	DSBDC013-15	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex e iNNpulsa Colombia	El 15 de agosto de 2025 se profirió auto que aprueba liquidación de costas. El 22 de agosto se interpuso recurso de reposición por parte del ejecutado
3	Verbal De Mayor Cuantía	CEP005-14	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex e iNNpulsa Colombia	Pendiente audiencia Art. 373 CGP el 19 y 20 de noviembre de 2025
4	Verbal De Mayor Cuantía Demanda de Reconvención	CD015-14	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex e iNNpulsa Colombia	Pendiente de que avoque conocimiento el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá.
5	Demanda Administrativa (Medio De Control – Controversias Contractuales)	CONVENIO 494 DE 2011	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex e iNNpulsa Colombia	El Proceso se encuentra en fase inicial pendiente de fijación de fecha de audiencia inicial.
6	Demanda Administrativa (Medio De Control – Controversias Contractuales)	CONVENIO 865 DE 2013	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex e iNNpulsa Colombia	El Proceso se encuentra en fase inicial pendiente de que se resuelvan las excepciones previas formuladas.

PROCESOS JUDICIALES POR PASIVA				
No.	CLASE DE PROCESO	CONTRATO	DEMANDADO	ESTADO
7	Demanda Administrativa (Medio De Control – Controversias Contractuales)	CONVENIO 555 DE 2016	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex e iNNpulsa Colombia	La demanda fue admitida, y dicha admisión fue notificada por estado. En consecuencia, una vez notificada procedimos a dar contestación. Se encuentra pendiente agotar fase escritural.
8	Verbal De Mayor Cuantía Demanda de Reconvención	FTIC046-12	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex e iNNpulsa Colombia	Pendiente por fijar fecha de audiencia al haberse contestado la demanda de reconvención en término.
9	Proceso Ordinario Laboral	N/A	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex e iNNpulsa Colombia	Se fija fecha y hora de audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, el cuatro (04) de marzo de 2026 a las tres de la tarde (03:00 pm).

Queda disponible en la carpeta 1. Aspectos Generales / Jurídicos archivo denominado Base de Procesos Judiciales iNNpulsa - IV Trimestre 2025 - 20250120, donde se detalla la información del cuadro anterior, relacionando el detalle de la información de procesos judiciales por activa, por pasiva, denuncias penales y procesos de responsabilidad fiscal vigentes.

2 ASPECTOS TÉCNICOS

Se anexa en la Carpeta No. 2 el informe técnico con los documentos asociados a la ejecución técnica con corte al mes de octubre de 2025 y al cierre de la vigencia en diciembre de 2025, los cuales se relacionan a continuación:

- BDB_iNN_Octubre2025
- Informe de resoluciones CONPES Octubre_2025
- Informe de resoluciones Inversión Octubre_2025
- Octubre 2025 Sabana de Ejecución de Recursos MinCIT Innpulsa

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 MIGRACIÓN

En cumplimiento de lo establecido para la unificación de los patrimonios autónomos, el 1 de noviembre de 2025, se realizó la migración de los saldos presupuestales de los

patrimonios Autónomos 69164 P.A INPULSA y 69166 P.A Colombia Productiva al Nuevo Patrimonio denominado 125798 Innpulsa Colombia, así:

DETALLE	APROPIADO	COMPROMETIDO	ADJUDICADO
1 RECURSOS MINCIT RESOLUCIONES	247,493,866,141.48	173,216,302,506.82	86,619,898,278.80
125798 PA INNPULSA	-	-	-
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	122,997,449,284.29	94,258,760,988.00	24,427,734,766.08
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	124,496,416,857.19	78,957,541,518.82	62,192,163,512.72
2 RENDIMIENTOS MINCIT	659,191,693.23	406,436,898.61	322,357,414.41
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	9,896,174.71	1,255,244.00	-
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	649,295,518.52	405,181,654.61	322,357,414.41
3 OTROS INGRESOS MINCIT	68,752,127.92	-	-
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	68,752,127.92	-	-
4 RECURSOS CONVENIOS CON ALIADOS	116,416,687,540.97	101,742,517,407.03	30,655,244,474.74
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	21,743,272,484.07	15,552,802,722.29	14,021,379,189.00
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	94,673,415,056.90	86,189,714,684.74	16,633,865,285.74
5 RECURSOS RENDIMIENTOS DE ALIADOS	163,782,510.45	75,622,516.61	75,622,516.61
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	163,782,510.45	75,622,516.61	75,622,516.61
TOTAL	364,802,280,014.05	275,440,879,329.07	117,673,122,684.56

Cifras expresadas en COP

En el Anexo No. 3A – Migración se encuentra la información correspondiente a la migración de saldos al nuevo PA Innpulsa Colombia: Cuadro resumen del presupuesto apropiado, comprometido y contratado, correspondiente a la data migrada, movimientos SIFI que soportan la migración realizada, resumen de homologación de los contratos migrados y tabla de homologación, en la que se evidencian la imputación, el recurso y el área de los patrimonios anteriores y su correspondencia en el nuevo patrimonio.

3.2 Migración de saldos bancarios

Recursos patrimonio: El 6 de noviembre de 2025 se realizaron los traslados de recursos del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia en liquidación, hacia el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, a través de la nueva cuenta bancaria aperturada para tal fin, así como mediante el Fondo de Inversión Colectiva – FIC por un valor total de \$28.512.939.707,73, conforme al detalle que se presenta a continuación.

Patrimonio Autónomo / Convenio	CTA P.A EN LIQUIDACIÓN	CTA P.A INNPULSA 125798	BANCO	TIPO	Saldo	Provisiones (cuentas por pagar en los anteriores P. A)	Saldo para trasladar
PRINCIPAL - MINCIT	031-746006-34	040-000113-33	Bancolombia	Ahorros	1.307.194	-1.168.836	138.358

Patrimonio Autónomo / Convenio	CTA P.A EN LIQUIDACIÓN	CTA P.A INNPULSA 125798	BANCO	TIPO	Saldo	Provisiones (cuentas por pagar en los anteriores P. A)	Saldo para trasladar
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA-INN	10004003333	100010003599	FIC FIDUCOLDEX	Encargo	28.374.582	0	28.374.582
<i>Valores en pesos</i>					29.681.776	-1.168.836	28.512.940

Así mismo, se efectuaron los traslados de los recursos asociados a convenios en administración del Patrimonio Autónomo INNPulsa Colombia en liquidación hacia las cuentas bancarias aperturadas en el nuevo Patrimonio Autónomo iNNpuls Colombia, por un valor total de \$22.642.058.196,50, conforme al detalle que se presenta a continuación.

Patrimonio Autónomo / Convenio	CTA P.A INNPULSA 125798	BANCO	TIPO	Saldo	Provisiones (cuentas por pagar en los anteriores P.A)	TRASLADO RECURSOS
CONVENIO FUTIC 494	040-0001157-4	Bancolombia	Ahorros	4.729.033	-24	4.729.009
CONVENIO FUTIC 865	040-0001157-0	Bancolombia	Ahorros	8.624.779	-139	8.624.640
CONVENIO FUTIC 555	040-0001157-2	Bancolombia	Ahorros	691.468	0	691.468
CONVENIO FONTUR 100	040-0001156-8	Bancolombia	Corriente	148.063	0	148.063
CONVENIO FONTUR 040	040-0001156-9	Bancolombia	Corriente	1	0	1
CONVENIO FCP 438	040-0001157-7	Bancolombia	Ahorros	11.827	0	11.827
CONVENIO EMPRETUR 2023	040-0001157-6	Bancolombia	Ahorros	8.666.567	-80	8.666.487
CONVENIO FNTF 126	040-0001157-5	Bancolombia	Ahorros	176.243	0	176.243
CONVENIO CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA 027 2024	256-17162-0	Occidente	Ahorros	1.725	0	1.725
CONVENIO COMISION DE REGULACION DE AGRUA CRA	256-17164-6	Occidente	Corriente	2.830	-2.326	504
CONVENIO CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN 050 2024	256-17161-2	Occidente	Ahorros	4.178	-320	3.859
OFERTA MERCANTIL FNTF 243	256-17160-4	Occidente	Ahorros	951.237	0	951.237
CONVENIO GRANT MOU CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL	256-17163-8	Occidente	Corriente	1.208.208	-1.761	1.206.447
CONVENIO MINTIC 1648-2025	040-0001156-7	Bancolombia	Ahorros	718.634	-18.698	699.936
P.A Convenio DPS – Fondo de Inversión para la paz	059-04478-4	Av Villas	Ahorros	70.570.191	0	70.570.191
				96.504.984	-23.348	96.481.637

Valores en miles pesos

A continuación, detallamos los saldos disponibles al 31 de diciembre de 2025 de las cuentas bancarias y el FIC - Fondo de inversión colectiva:

No, CUENTA	PORTAFOLIO	SALDO
256961426	MINCIT CONPES	8.047
3174600634	MINCIT PRINCIPAL	8.161
3176558919	MINCIT CONPES	0
10004003333	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX	0
MINCIT (CUENTAS BANCARIAS Y FIC)		16.208
59044479	P.A INN CONVENIO DPS - FONDO INV PAZ	15.058
256154790	P.A CONVENIO MINTIC COL. POTENCIA DIG	0
256156076	P.A. CONVENIO CCM DE CARTAGENA 027-2024	0
256157314	P.A. CONVENIO COMISIÓN REG. AGUA Y SANEAM	0
256158171	PA INN CONV CC MEDELLIN 050-2024	0
256159278	PA INN HÉROES FEST - HUILA 2024	0
256159286	PA INN HÉROES FEST - NEIVA 2024	0
256159302	PA INN CONVENIO FNTP 243-2023	0
256167982	CONVENIO GRANT MOU	0
3100006634	PA INN PROYECTO FNTP 126 2023	0
3100088877	HEROES FEST NACIONAL - 2019	0
3174593531	CONVENIO FONTIC 555	0
3174593735	CONVENIO FONTIC 494	0
3174597684	CONVENIO FONTIC 865	0
4000003883	FCP 038-2022 / CONVENIO 438-2022	0
4000004537	CONVENIO 043-2022	0
4000005883	CONVENIO ESENTTIA 006-2022	0
4000006766	CONVENIO FONTIC APPS.CO 2023	0
4000006956	CONVENIO FME NUCLEO E COMPONENTE RURAL	0
4000007569	CONVENIO CPAE	0
4000007853	P.A. INN PROYECTO EMPRETUR 2023	0
4000010370	PA INNPULSA CONVENIO DPS	0
4000011454	P.A. INN CONVENIO MINTIC 1648-2025	0
69000001991	CONV CAF -RESOLUCION DE LA CAF 0937/2020	0
69000002950	CONVENIO FONTUR 100 - 2021	0
69000003023	CONVENIO FONTUR FNTC 040-2022	0
CONVENIOS (CUENTAS BANCARIAS)		\$ 15.058
TOTAL PORTAFOLIO 31-DIC-2025		\$ 31.266

Al cierre del mes de diciembre de 2025 se cancelaron las cuentas bancarias correspondientes a los convenios, quedando una (1) sola cuenta con un saldo de \$15.057.870, correspondiente a los rendimientos generados del Convenio DPS, los cuales fueron girados en enero de 2025.

Así mismo, permanecieron dos (2) cuentas del patrimonio, de las cuales la cuenta No. 256961426 fue cancelada en enero de 2026, quedando vigente únicamente la cuenta principal No. 3174600634.

3.3 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con el presupuesto definido para el Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, la Ejecución presupuestal acumulada la fecha de corte de la presente rendición se encuentra en el Anexo No. 3B. Ejecución Presupuestal.

Los saldos presupuestales que se reportan corresponden al corte del 31 de octubre de 2025, fecha en la cual se realizó la última ejecución presupuestal. Dichos saldos fueron migrados al Patrimonio Autónomo INNpulsa Colombia (No. 125798) el 1 de noviembre de 2025. En consecuencia, y como resultado de la migración de los saldos presupuestales, el patrimonio objeto del presente informe presenta saldo cero a nivel presupuestal desde octubre de 2025.

Durante el trimestre objeto de reporte, la Fiduciaria administró los recursos cumpliendo con las políticas de inversiones y las instrucciones del fideicomitente, igualmente se realizaron los reintegros de recursos de capital y rendimientos financieros atendiendo así lo dispuesto en el contrato fiduciario y los convenios con aliados.

El manejo y utilización de los recursos durante el trimestre se realizó a través de las cuentas bancarias dispuestas según fuente de recursos y destinación de estos.

Mensualmente la Fiduciaria como administradora del Fideicomiso, cumplió con la obligación de transmisión de los Estados Financieros a la Superintendencia Financiera de acuerdo con las fechas establecidas por dicha entidad

Durante el trimestre la Fiduciaria actualizó y notificó al equipo del despacho del ministro, viceministros, supervisión y la secretaria general del ministerio, los tableros de seguimiento de los patrimonios autónomos, los cuales contienen información relacionada con los indicadores de gestión de la fiduciaria, gestión presupuestal, de liquidez, convenios, liquidación de contratos y otra información relevante de consulta para el fideicomitente y la unidad misional.

Esta información se actualiza semanal y mensualmente, en todos los casos, el tablero indica la fecha de actualización de la información. El acceso a este tablero debe ser solicitado a la Vicepresidencia de Negocios de la Fiduciaria, y una vez se cuenta con la autorización y parametrización (correo electrónico), se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://fiducoldexsa.sharepoint.com/:u:/r/sites/TablerosPowerBI2/SitePages/Tablero-de-seguimiento-Innpulsa.aspx?csf=1&web=1&e=Gg8oQg>

Queda disponible en la carpeta “3 – Aspectos Financieros” el detalle de la Ejecución presupuestal recursos MinCIT.

3.4 Reporte de gestión de rendimientos e inversiones

De los recursos administrados que fueron asignados al patrimonio autónomo mediante resoluciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, durante el cuarto trimestre del 2025, se generaron por concepto de rendimientos financieros en cuentas bancarias y en el Fondo de Inversión Colectiva, la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 125,732,264.00) a continuación, el detalle:

Tabla No. 10 – Rendimientos financieros recursos MinCIT

PERIODO	Cta Ahorros Bancolombia 3174600634	Cta Ahorros 256961426 Banco de Occidente	Rendimientos FIC 3332-8	Rendimientos Terceros	Total Rendimientos
oct-25	9,306	15	88,526	3,340	101,187
nov-25	2,004	15	22,030	466	24,515
dic-25	20	10	0	0	30
Total	11,331	40	110,556	3,806	125,732

Valores en miles de pesos

A continuación, se detallan los rendimientos reintegrados por terceros:

Periodo	Concepto	Nit/ Tercero	Valor
oct-25	REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO 063-2023	860026058 UNIVERSIDAD EAN	3,340
nov-25	RENDIMIENTOS CONVENIO 042-2024 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN	890905080 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN	23
nov-25	RENDIMIENTOS CONVENIO 036-2024 CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	890201676 CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCA BERMEJA	443
TOTAL			3,806

Valores en miles de pesos

Durante el periodo reportado, no se administraron recursos en el portafolio de inversión en TES, los recursos fueron administrados en cuentas bancarias y en el Fondo de Inversión Colectiva.

3.5 Seguimiento a la ejecución de los desembolsos

De los recursos asignados al patrimonio autónomo por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde el 2010, al 31 de octubre de 2025, el saldo pendiente por recibir fue de CIENTOUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$101,699,229,913.00); a continuación, se relaciona el detalle por vigencia:

Tabla No. 11 – Ejecución presupuestal de ingresos

Vigencia	Monto Asignado	Recibido	Pendiente por recibir
2010	15,002,658	15,002,658	0
2011	37,632,905	37,632,905	0
2012	76,320,954	76,320,954	0
2013	49,896,800	49,896,800	0
2014	96,408,407	96,408,407	0
2015	71,643,488	71,643,488	0
2016	57,713,312	57,713,312	0
2017	86,407,300	86,407,300	0
2018	36,216,749	36,216,749	0
2019	34,945,587	34,945,587	0
2020	60,682,966	60,682,966	0
2021	62,495,720	62,495,720	0
2022	66,320,928	66,320,928	0
2023	130,341,082	31,056,092	99,284,990
2024	71,597,468	71,597,468	0
2025	54,486,289	52,072,049	2,414,240
Total	1,008,112,614	906,413,384	101,699,230

Valores en miles de pesos

Los saldos fueron trasladados al nuevo PA iNNpulsa unificado el 01 de noviembre.

3.6 Flujo de caja presupuestal

El patrimonio autónomo contaba con cuentas por cobrar de la vigencia 2023 por valor NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$99,284,989,683.00); y de la vigencia 2025 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$2,414,240,230.00) conforme y se relaciona a continuación:

CONCEPTO	PENDIENTE POR RECIBIR
Resoluciones asignadas 2023	99.284.990
Resoluciones asignadas 2025	2.414.240
TOTAL CXC	101.699.230

Valores en miles de pesos

El comportamiento del flujo de caja presupuestal está disponible en el tablero de seguimiento del patrimonio autónomo diseñado en Power BI, y se actualiza de forma mensual, este insumo queda disponible en la carpeta No. 3 Aspectos financieros "69164 Flujo de caja Presupuestal"

La cuenta de cobro fue trasladada al PA Innpulsa Colombia unificado.

3.7 Riesgo de Liquidez

Fecha	VeR	VPN
31/10/2025	14,321,449	37,412,280,496

Valores en miles de pesos

Al cierre del trimestre no se evidencia riesgo de liquidez.

4 ASPECTOS CONTABLES

4.1 Conciliaciones Bancarias y extractos

En la carpeta "4. Aspectos Contables" están disponibles los extractos de las cuentas bancarias por mes, y el detalle de las conciliaciones bancarias por cada cuenta.

4.2 Balance de prueba

En la carpeta "4. Aspectos Contables" están disponibles los balances de prueba de los tres meses, en el informe se separan los recursos por fuente y el informe contable de los tres meses (balance).

4.3 Informes contables y de centros de costos

En la carpeta "4. Aspectos Contables" están disponibles los informes de centros de costos e informe contable de cada mes.

4.4 Estados Financieros

En la carpeta “4. Aspectos Contables”, se relacionan el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral del Patrimonio; los mismos corresponden a todos los recursos del patrimonio autónomo incluyendo los administrados de convenios al corte del mes de octubre y al cierre del mes de diciembre.

Igualmente, En la carpeta “4. Aspectos Contables” está disponible:

- ✓ Información financiera cierre al 31 de octubre de 2025
- ✓ Información financiera cierre al 31 de diciembre de 2025

El presente informe se expide a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordial Saludo,



LUZ ANDREA ARIAS IDÁRRAGA

Directora de Negocios

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, vocera y administradora del patrimonio autónomo INNpulsas Colombia en liquidación.

Elaboró: Ginna Juliana Sanabria Bautista – Profesional de Negocios Fiducoldex

ANEXOS

Hacen parte del presente informe los siguientes anexos detallados a continuación por cada carpeta:

1. Aspectos Generales:

- Base de procesos judiciales IV trimestre 2025
- Gestión contractual Innpulsas Liq cuarto trimestre 2025

2. Aspectos Técnicos

- BDB_iNN_Octubre2025

- Informe de resoluciones CONPES Octubre_2025
- Informe de resoluciones Inversión Octubre_2025
- Octubre 2025 Sabana de Ejecución de Recursos MinCIT Innpulsa

3. Aspectos Financieros

- Facturas de comisión fiduciaria
- 3A. Migración
- 3B. Ejecución Presupuestal
- Flujo de caja presupuestal

4. Aspectos Contables

- Informe contable (balance y saldos)
- Conciliaciones bancarias y extractos
- Estados financieros octubre y diciembre
 - a. Información financiera cierre al 31 de octubre de 2025
 - b. Información financiera cierre al 31 de diciembre de 2025
- Movimiento contable -Libro auxiliar

Los documentos se encuentran disponibles en el enlace, el cual vence el día 30 de marzo de 2026:

https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jabernal_fiducoldex_com_co/IgCDsZ67nB5QSah7xIVa5zcBAVxLYdA_ZTW5GfXe-ITcsmk?e=3Ht4XI

Las personas con los respectivos permisos de acceso a la carpeta de OneDrive podrán consultar de manera permanente los soportes en el siguiente enlace:

https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jabernal_fiducoldex_com_co/Documents/Informe%20ejecuci%C3%B3n%20contractual%20Innpulsa/2025/2025-04?csf=1&web=1&e=EgH1I7